



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012

VISTO la Resolución N° 335/11 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Gustavo JUÁREZ como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Pablo ROVARINI DÍAZ, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelos de evaluación equitativa de estudiantes utilizando Conceptos Fuzzy", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 911 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

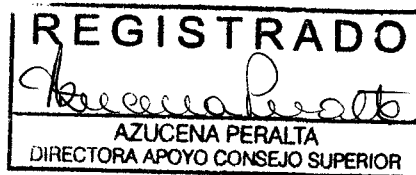
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Mgs. Mario FIGUEROA DE LA CRUZ, Cristina FENNEMA y Marta YAPUR, como miembros titulares del Jurado de Tesis; y los Mgs. Federico FANJUL y Roberto RIVERO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelos de evaluación equitativa de estudiantes utilizando Conceptos Fuzzy" presentada por el Ing. Gustavo JUÁREZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mgs. Mario FIGUEROA DE LA CRUZ, Cristina FENNEMA y Marta YAPUR.

Miembros Suplentes: Mgs. Federico FANJUL y Roberto RIVERO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 45/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior